

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 1/2018.

Ref.: Nombramiento de Encargados en diferentes dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 15 de enero de 2018.

VISTO: el Decreto 256/2016 de 15 de agosto de 2016, por el cual se aprueba la nueva estructura orgánica;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del ya señalado Decreto 256/2016 “*La Dirección Nacional de Aduanas podrá, en forma transitoria y revocable, encomendar la dirección de las jefaturas de Departamentos, Divisiones, Asesorías y Áreas creadas, entre funcionarios que se desempeñen en dicha Unidad Ejecutora, hasta tanto se provean de acuerdo con lo que establezca la reestructura funcional...*”.

CONSIDERANDO: I) que es necesario la designación de un Encargado tanto en la Administración de Aduana de Colonia como en la Administración de Aduana de Montevideo;

II) que conforme con la foja de servicios, especializaciones y con las responsabilidades que han desarrollado hasta el momento se entienden pertinentes las designaciones de los funcionarios que se dispondrán por la presente, por cuanto los mismos han estado prestando funciones hasta la actualidad como Administradores de Aduana;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente y lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 256/016 de 15 de agosto de 2016;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

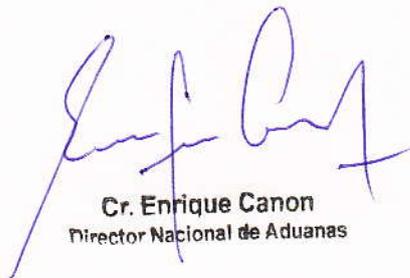
- 1). Designase Eddie Fripp padrón 8446, como encargado en forma transitoria y revocable de la Administración de Aduana de Colonia, del Área Gestión Operativa Aduanera.
- 2). Designase a Daniel Sucunza padrón 8453, como encargado en forma transitoria y revocable de la Administración de Aduana de Montevideo, del Área Gestión Operativa Aduanera.
- 3). Las presentes designaciones serán efectivas a partir del 1° de febrero de 2018.

R/G 1/2018

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

4). Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Por el Departamento de Gestión Humana notifíquese. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/rd/dv



Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas